

### **SESIÓN ELECTORAL Nº98**

En Antofagasta, a trece de septiembre de dos mil veintiuno, siendo las trece horas con cuarenta minutos, se reunió en sesión extraordinaria el Tribunal Electoral Regional con la asistencia de sus Miembros Integrantes: Myriam Urbina Perán (Suplente), quien presidió, Ana Karestinos Luna (Titular) y Carlos Claussen Calvo (Titular), actuando como Ministro de Fe, el Secretario Relator, Marco Flores Fernández.

Se dictó sentencia en las siguientes causas:

- 1.- Causa rol electoral 216/2021, reclamación por rechazo de candidatura a Consejero Regional por la provincia de Antofagasta, de Alejandro Rodrigo Cifuentes Mancilla por: Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber cursado enseñanza media o su equivalente. Art.31, Ley Nº19.175.
- 2.- Causa rol electoral 217/2021, reclamación por rechazo de candidatura a Consejera Regional por la provincia de El Loa, de Anita María Milla Barrios por: Candidato no acredita haber cursado enseñanza media o su equivalente, art. 31º, Ley Nº19.175.
- 3.- Causa rol electoral 218/2021, reclamación por rechazo de candidatura a Consejero Regional por la provincia de Antofagasta, de Jorge Eduardo Morbach Ahumada por: Candidato no acredita haber cursado enseñanza media o su equivalente, art. 31º, Ley Nº19.175.
- 4.- Causa rol electoral 219/2021, reclamación por rechazo de candidatura a Consejera Regional por la provincia de Antofagasta, de Salvador Ernesto Torres Reyes por: Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber cursado enseñanza media o su equivalente. Art.31, Ley Nº19.175.
- 5.- Causa rol electoral 222/2021, reclamación por rechazo de candidatura a Consejero Regional por la provincia de Antofagasta, de Manuel Andrés Guerra Berenguela por: Declarado como independiente, pero registra afiliación en partido político dentro del plazo legal, art. 5º, inciso 6º, Ley Nº18.700, art.82º, Ley Nº19.175.

- 6.- Causa rol electoral 230/2021, reclamación por rechazo de candidatura a Consejero Regional por la provincia de El Loa, de Luis Fernando Cisternas Corante por: Declarado como independiente, pero registra afiliación en otro partido político dentro del plazo legal Art. 5º, inciso 6º, Ley Nº18.700, Art. 82º. Ley Nº19.175.
- 7.- Causa rol electoral 231/2021, reclamación por rechazo de candidatura a Consejero Regional por la provincia de El Loa, de Jorge Osvaldo Espíndola Toroco por: Declaración Jurada no aparece suscrita ante Notario o ante el Oficial del Registro Civil Art.3º, Ley Nº18.700 y Art. 84º, inciso 5º, Ley Nº19.175.

Se dictó resolución en la siguiente causa:

- 8.- Causa rol electoral 232/2021, reclamación por rechazo de postulantes a candidaturas de Consejeros Regionales por: Candidaturas no declaradas conforme al artículo 3 de la Ley Nº18.700; por la provincia de Antofagasta; Alex Araya Collao, Álvaro Castillo Stockins, Fabián Díaz Urrutia, Juan Santis Contreras, Rodrigo Vásquez Pinto, Verónica Monardes Ponce y Karina Cortés Carmona; y por la provincia de El Loa, Emilio Mavrakis Assad, Agustín Pérez Barrientos, Yerko Pierola Ubilla y César Soza Buston.

Con lo actuado se puso término a la audiencia, firmando los asistentes la presente acta, con el Secretario Relator que autoriza.

*Presidenta Suplente*

*Primer Miembro Titular*

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
ANTOFAGASTA

*Segundo Miembro Titular*

*Secretario Relator*